



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-948152-UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Ordenanza N°7/94 del Honorable Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos para cargos docentes de los establecimientos preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de concurso abierto por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido para cubrir cargos vacantes en las instituciones preuniversitarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9 inc d) del Reglamento Escolar, procedió a consultar al Consejo Asesor en sesión del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, el que prestó su conformidad para el llamado a concurso y la conformación del tribunal propuesto de acuerdo con la Ordenanza 7/94;

Que el Reglamento General de la Escuela establece en su capítulo II artículo N° 6 los requisitos para acceder al cargo de Secretario docente;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al señor Rector la autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos y condiciones fijados en la Ordenanza de Concurso 7/94, a fin de cubrir un cargo de Secretario Docente según se expresa en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Solicitar la designación del Tribunal que entenderá en el concurso, como se indica en el anexo, y la autorización para que las solicitudes de inscripción se recepen en Mesa de Entradas y Salidas de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo con las fechas que oportunamente fije esta Dirección.

ARTÍCULO 3º: Disponer que desde la Dirección se dará publicidad de los horarios del cargo que se concursa en los términos establecidos en el Artículo N° 6 de la Ordenanza 7/94.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Rectorado y por su intermedio al Honorable Consejo Superior. Comunicar y archivar.